

EDICTO N°148

QUE DENTRO DEL PROCESO SEGUIDO A EURIBIADES DOMÍNGUEZ TAMAYO, POR EL DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL EN PERJUICIO DE EMILIO JIMÉNEZ CARPINTERO

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES, DELPRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Del Incidente de Prescripción de la Acción Penal presentado por el Licenciado Luis Carlos Tapia Rodríguez, dentro del proceso seguido a Euribiades Domínguez Tamayo, por el delito Contra la Vida e Integridad Personal en perjuicio de Emilio Jiménez Carpintero; El Suscrito Magistrado Sustanciador **DISPONE: CORRER TRASLADO** por el término de tres días hábiles a las partes, a fin de que presenten las consideraciones que estimen pertinentes.

Notifíquese,

MANUEL MATA AVENDAÑO
MAGISTRADO SUSTANCIADOR
LCDA. YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **TRENTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Yaris de McCoy
SECRETARIO

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **SIETE (07) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIO